

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 101 /

DOÑIHUE, 10 de Enero del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de vacaciones que tiene derecho al Sr. José Puga Leyton.-

VISTOS:

- 1. Los artículos 67° al 76°, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.*
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO:

Autorícese hacer uso de quince días de vacaciones al Sr. José Puga Leyton, Rut: 11.524.712-3, Asistente de educación, a contar desde el día lunes 09 hasta el día viernes 27 de Enero del año 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal (s)



BELISARIO BASTÍAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/ELM/JGR/aa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-*
- 2.- Archivo Alcaldía.-*
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.-*
- 4.- Carpeta Personal.-*